

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de Octubre del 2023.

VISTO:

La Carta N° 0791-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el Director General del HDAC y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, de centralizada y desconcentrada basada al respeto al estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principales democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia de aparato estatal y el logro de una mejor atención de las personas;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión de objetivos", concordante con el numeral 72.2) del Artículo 72) del texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a letra dice "b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco", norma concordante con el numeral I. 4 del Manual de Organización y Funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "expedir" Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia";

Que, los artículos I y 11 del título preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de la Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

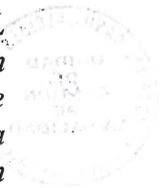
protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante resolución ministerial N° 519-2006/ MINSa, aprobó el documento técnico sistema de gestión de calidad de en salud en cual establece las políticas, adjetivos, estrategias, que orienta esfuerzos para alcanzar la calidad en salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización de los comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal. Asimismo, en su numeral 6.2), 6.2.1) establece que los Institutos y Hospitales, deben conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, depende del Director General;

Que, del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece "la organización y funciones de los comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal", que tiene como objeto organizar y establecer las funciones y competencias de los comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, para la implementación de acciones de orientadas a la prevención vigilancia y control de mortalidad materna perinatal neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, siendo entonces las atribuciones del Director General de este nosocomio expedir actos resolutivos, es que mediante CARTA N° 0791-2023-DG-HDAC-PASCO, Proyectar Incorporación de Nuevos Miembros para la CONFORMACION DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-PASCO, esto en aplicación de los dispuesto en la Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo de 2019, con el que se aprueba la "Directiva sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP", Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funciones de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Perinatal y Neonatal, que tiene por objetivo organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Perinatal y Neonatal, para la implementación de las acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad Materna, Perinatal y Neonatal y morbilidad materna extrema concordante con la Resolución Ministerial 771-2004/MINSA y la Resolución Ministerial 052-99-SA-ADM;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolucion Directoral

Que, asimismo es menester precisar, que la reducción de la mortalidad es uno de los objetivos de alta prioridad en la salud pública internacional, prueba de ello es que forma parte constitutiva de los objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya evidencia acumulada que el incremento de las muertes es consecuencia, entre otros factores, de los riesgos atribuibles al embarazo parto y puerperio, así como a la calidad de atención de los servicios de salud; en consecuencia, y como parte de la respuesta internacional se han desarrollado intervenciones en países en vías de desarrollo dirigidas a dominar las muertes maternas, que en su mayoría son evitables y que para hacer frente a este problema se requiere la acción decidida del sector de salud y de otros sectores sociales;

Que, por tanto, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Obstetra Irlanda Leslie Silverio Hidalgo-Coordinadora de Programa Presupuestal Materno Neonatal 2023, del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión;

Que, tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesoría Legal, Administración, entre otros;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. PROYECTAR LA INCORPORACION DE NUEVOS MIEMBROS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-PASCO, debiendo cumplir sus funciones y actividades asignadas bajo responsabilidad funcional, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores civiles:

N°	INTEGRANTES	CARGO
01	DIRECTOR DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	PRESIDENTE
02	COORDINADORA DE ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SECRETARIA TÉCNICA
03	JEFE DE SERVICIO GINECO OBSTETRICIA	MIEMBRO INTEGRANTE
04	COORDINADORA DE OBSTETRAS	MIEMBRO INTEGRANTE
05	JEFE (A) DE PEDIATRÍA	MIEMBRO INTEGRANTE



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolucion Directoral

06	JEFE (A) DE NEONATOLOGÍA	MIEMBRO INTEGRANTE
07	JEFE (A) DE SERVICIO DE EMERGENCIA	MIEMBRO INTEGRANTE
08	JEFE (A) DE SERVICIO DE MEDICINA	MIEMBRO INTEGRANTE
09	JEFE (A) DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	MIEMBRO INTEGRANTE
10	JEFE (A) DE ENFERMERÍA	MIEMBRO INTEGRANTE
11	JEFE (A) DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA	MIEMBRO INTEGRANTE
12	JEFE (A) DE CENTRO QUIRÚRGICO	MIEMBRO INTEGRANTE
13	JEFE (A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD	MIEMBRO INTEGRANTE
14	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEGUROS	MIEMBRO INTEGRANTE
15	COORDINADORA DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO INTEGRANTE
16	COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL	MIEMBRO INTEGRANTE
17	JEFE DEL SERVICIO DE UCI	MIEMBRO INTEGRANTE
18	JEFE DEL SERVICIO DE LOGISTICA	MIEMBRO INTEGRANTE
19	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	MIEMBRO INTEGRANTE
20	COORDINADORA DE LICENCIADAS EN ENFERMERIA	MIEMBRO INTEGRANTE



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al referido Comité realizara su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución directoral a los órganos competentes del Hospital Regional Daniel Alcides Carrion de Pasco y a los miembros integrantes del comité para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO
Dr. Cristian CARROSO RIVEROS
DIRECTOR GENERAL
CMP 58114 - RNE 41131



06-11-23

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolucion Directoral

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
LIC. ENF. MERY NIEVES BERROSPÍ
JEFE DE LA UNIDAD DE ENFERMERAS DE LA CALIDAD

[Signature]
Dr. John Fernando Torres
Unidad de Epidemiología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
LIC. ADM. JUAN CARLOS ARZAPALO TULENTINO
JEFE DE LOGISTICA

HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION PASCO
M.C. RONALD RIVERA MEZA
C.M.P. 48333
JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA

[Signature]
Victor Ronald Andres Fernandez
Químico Farmacéutico
C.Q.F.P. N° 20942

Julio Cesar Paredes Moltenido
MEDICO INTENSIVISTA
C.M.P. 62910 - R.N.E. 40173

[Signature]
Marta Patricia
C.M.P. 62995
07/11/23

[Signature]
Dr. Cuba Martinez Javier
Medicina de Emergencias y Desastres
C.M.P. 59810

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
DR. ALVARO AMABLE CANO
JEFE DEL SERV. DE LABORATORIO BANCO DE SANGRE Y ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. 41776 - R.N.E. 034692

HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION PASCO
SILVERIO HIDALGO, IRLANDA LESLIE
OBSTETRA
COP 24337
14-11-23

DR. GREGORIO TORIBIO
GINECOLOGO OBSTETRA
CIRUJANO GENERAL
C.M.P. 41776
14/11/2023

HOSPITAL "DANIEL ALCIDES CARRION"
LIC. ENF. MERY NIEVES BERROSPÍ
R.N.E. 43488 - CEP 43971
JEFE DE ENFERMERAS

[Signature]
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION PASCO
Lic. Osorio Toribio
R.N.E. 1034
JEFE DE GINECOLOGIA



Cubi Almerca



[Signature]
LIC. OSORIO TORIBIO
CE 250355